



## CONTRATO DE ADHESIÓN

En Torrent (Valencia) a XX de XXXXXXXX de 2.017

**D. Gabriel Martinez Pinar**, con DNI-NIF nº 73.650.604-G, interviene en nombre y representación y como Administrador único de **TELEDONATIVOS S.L.U.**, domiciliada en Torrent, calle Mestre Lorenzo Fuertes Julvez 12-B y con CIF nº B-98681562, (en adelante TD).

D. \_\_\_\_\_, con DNI-NIF nº \_\_\_\_\_, interviene en nombre y representación de \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y con CIF nº \_\_\_\_\_. (en adelante EA).

Ambas partes tienen y se reconocen la capacidad legal para suscribir el presente contrato de adhesión al proyecto **donarycompartir.org** y su herramienta de pagos **donapplus** y a tal efecto

### MANIFIESTAN Y PACTAN:

**PRIMERO:-** TD es propietaria de **donapplus**, una aplicación mobile y web que ofrece la posibilidad de que cualquier persona, titular de una tarjeta de crédito o cuenta en Pay Pal, a cualquier hora y desde cualquier lugar del mundo, pueda enviar un donativo instantáneo a la entidad que desee, dentro de las adheridas al proyecto **donarycompartir.org**.

**SEGUNDO.-** La EA facilitará a TD cuanta información legal y de otro tipo se precise para ser evaluada por la TD al objeto de observar si cumple los requisitos para su adhesión al proyecto **donarycompartir.org**. En un máximo de 72h la TD comunicará la decisión, en caso de ser positiva, el presente contrato será firmado por las partes y será obligatorio desde ese momento.

**TERCERO.-** La EA aparecerá, tanto en la aplicación mobile como web, en la sección de Organizaciones para poder ser seleccionada por los donantes, quienes además, podrán visualizar los siguientes datos de identificación: Nombre o razón Social, actividad principal, domicilio, persona de contacto, teléfono, E.mail, Web y cuantos otros se deseen. En concepto de gastos de mantenimiento TD percibirá un importe fijo de **125€ (ciento veinticinco euros)** anuales con la aplicación de los impuestos vigentes (excepto los primeros 12 meses que serán totalmente gratuitos) y se descontarán de los propios donativos recibidos en cada ejercicio hasta alcanzar dicho importe y como máximo el total recaudado por esa vía, de modo que la EA nunca anticipará importe alguno a su cargo, ni la diferencia se traslada el año siguiente.

La EA podrá contratar campañas especiales de financiación para proyectos concretos, con posicionamiento en espacios de mayor visualización, a cambio de los honorarios especiales que se presupuestarían de forma independiente.





**CUARTO.-** En el momento de la realización de cada donación, la EA recibirá un e-mail justificativo con los datos de identificación del donante.

**QUINTO.-** El importe de cada donación será ingresado en la cuenta bancaria de TD que transferirá todos los jueves a la EA el importe de donaciones acumulado neto siempre que supere los 500€, y el último jueves de mes, cualquiera que sea el importe acumulado. TD percibirá un importe variable en concepto de **gastos de gestión del 4%** del importe de donaciones recibidas, que será descontado en cada transferencia, contra el envío de la correspondiente factura, con la aplicación de los impuestos vigentes. Incluye el acceso al panel de control de donaciones, así como, la confección y gestión de los certificados fiscales y comunicación de donantes e importes a la AEAT a través del formulario habitual o cualquier otro necesario para que el donante pueda ejercer su derecho a la deducción que corresponda.

**SEXTO.-** Como unidad monetaria se utilizará el Euro. Por imperativo legal se fija un interés moratorio, por retraso en el pago por cualquiera de las partes, que es este caso se conviene en un 18% anual.

**SEPTIMO.-** La EA se compromete a cumplir con las obligaciones legales relacionadas con la recepción de las donaciones y, en su caso, las necesarias para que el donante pueda gozar de cualquier derecho que la legislación fiscal le confiera por este hecho.

Así como que se hace responsable de la veracidad de cuanta información conste en la plataforma, respecto de su Organización.

TD ofrece sus servicios de asesoramiento y gestión a la EA para cumplir con las obligaciones citadas, a cambio de los honorarios especiales que se presupuestarían de forma independiente.

**OCTAVO.-** La vigencia de esta adhesión será por un año, a contar desde la fecha de la firma, prorrogable por años sucesivos, salvo que una de las partes lo comunique a la otra con 30 días de antelación. Una vez transcurrido el primer año del presente contrato se prorrogaran automáticamente las condiciones retributivas, salvo que atendiendo a las circunstancias individuales de cada EA convenga una actualización. En caso de que la duración contractual sea inferior a un ejercicio social, quedará bajo la responsabilidad exclusiva de la EA la comunicación a la AEAT de la relación e importes de las donaciones totales del ejercicio, así como de la confección de los certificados fiscales del resto del mismo.

**NOVENO.-** La EA podrá obtener ingresos, financiación o donaciones, por cualquier otro medio, aunque por el hecho de estar adherida al proyecto **donarycompartir.org** se compromete a publicitar a través de cualquier medio habitual esta adhesión, así como promocionar la herramienta **donaplus**, incluida la colocación en lugar visible de cartel o banner que será proporcionado por TD.

D. Gabriel Martínez Pinar  
Teledonativos SLU  
www.donarycompartir.org

D. \_\_\_\_\_  
como \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_

